



PUNTA ARENAS, Enero 08 del 2009

NUM. 01. - (SECCION "C").- V I S T O S :

- Antecedente N°4, recaído en oficio Ord. N°01 de 02 de Enero del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- Acuerdo N°37 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°4 Ordinaria, de 07 de Enero del 2009;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 42 de 07 de Enero del 2009 y 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO :

- 1.- PROCÉDASE a la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300379	Restaurante diurno	76.100.580-4	Grupo de Restaurantes Chile Ltda.	Avda. Pdte. Eduardo Frei N°01110, local 2 y 3

- 2.- FACULTASE al Departamento de Rentas y Patentes para que proceda, en la misma Unidad, a la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ  
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/jac.-  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Antecedente
- Archivo